

ACTA NÚM. 3.**PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO de VALORACIÓN
de los contenidos de los SOBRES nº2 y APERTURA sobre nº3****Expte. núm: 2024/CSII40/006-302/00001**

En la sede del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, sito en la Calle Tulipán núm. 1, del municipio de Benahadux, siendo las 09:00 horas del día **29 de julio de 2024**, se reúne la **Mesa de Contratación**, en relación con el expediente de CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS, CO-FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FONDO NEXT GENERATION EU., que según lo dispuesto en el PCAP se constituye por las personas que se relacionan:

Presidente: El Presidente del Consorcio del Sector II, D. Ismael Torres Miras.**Secretario:** Un funcionario de carrera del Consorcio del Sector II, D. Manuel Elías Reina Pérez.**Vocal 1:** El Gerente del Consorcio del Sector II, D. Jorge Velázquez Capel.**Vocal 2:** El Secretario-Interventor del Consorcio del Sector II. D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.**Vocal 3:** Un funcionario de carrera del Consorcio del Sector II, D. Braulio Rafael Romero Garcés.

*** Tras reunirse los miembros de la Mesa, a continuación, se procede, a recibir el informe de fecha 29 de julio de 2024 que presenta el Técnico que fue designado el pasado 19-07-2022 por acuerdo de la Mesa, para la emisión del citado informe, relativo a la valoración de los contenidos de los sobres nº 2 (archivos electrónicos) presentados por los licitadores.

*** En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula nº 30 del PCAP se procede a hacer pública la valoración correspondiente a los contenidos de los **Sobres (archivos electrónicos) nº 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A "CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES"** realizada por la Mesa de Contratación de acuerdo al contenido del informe Técnico solicitado:

Empresa Licitadora	Puntuación obtenida SOBRE Nº2 (máximo 50 ptos.)
ECOSTUDI SIMA SLP	30
GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L.	30
URBAN GREEN CLUB S.COOP.AND.	10

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		
Braulio Rafael Romero Garcés - Administrativo del Consorcio del Sector II Gestión Residuos de Almería	Firmado	30/07/2024 08:09:02
Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/07/2024 19:14:44
Manuel Elías Reina Pérez - Inspector del Consorcio del Sector II Gestión de Residuos de Almería	Firmado	29/07/2024 19:03:05
Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/07/2024 14:18:49
Jorge Velázquez Capel - Gerente del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/07/2024 14:12:13
Observaciones	Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/skQqf3m9qV1NCyYxB%2FPNYw%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



*** Seguidamente se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 30ª del P.C.A.P., a la apertura de los **SOBRES (archivos electrónicos) núm. TRES: OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

*** VALORACIONES y PUNTUACIONES conforme a los criterios indicados:

Empresa Licitadora	OFERTA ECONÓMICA / PUNTOS (máximo 20 puntos)
ECOSTUDI SIMA SLP	20 puntos.
GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L.	19,07 puntos.
URBAN GREEN CLUB S.COOP.AND.	11,58 puntos.

Empresa Licitadora	Otros criterios que no requieren juicios de valor / PUNTOS (máximo 30 puntos)
ECOSTUDI SIMA SLP	<ul style="list-style-type: none"> Adscripción de trabajadores con experiencia: hasta 15 puntos ... NO JUSTIFICA Disponibilidad de un sistema informático de gestión y control de las actividades efectuadas en tiempo real: hasta 15 puntos. 15 puntos. <p style="text-align: center;">Total 15 puntos.</p>
GAP PRODUCCIONES, CINE, VIDEO, TV Y PUBLICIDAD, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> Adscripción de trabajadores con experiencia: hasta 15 puntos ... 15 puntos. Disponibilidad de un sistema informático de gestión y control de las actividades efectuadas en tiempo real: hasta 15 puntos. 15 puntos. <p style="text-align: center;">Total 30 puntos.</p>
URBAN GREEN CLUB S.COOP.AND.	<ul style="list-style-type: none"> Adscripción de trabajadores con experiencia: hasta 15 puntos ... NO JUSTIFICA Disponibilidad de un sistema informático de gestión y control de las actividades efectuadas en tiempo real: hasta 15 puntos. 15 puntos. <p style="text-align: center;">Total 15 puntos.</p>

NIF V04408548

Según lo dispuesto en la cláusula 10.2.2.2. del Anexo Cuadro de Características del Contrato del PCAP, para la valoración de ese criterio es necesario presentar la siguiente documentación:

- Una declaración responsable de cada trabajador que vaya a estar adscrito al contrato en la que indique las administraciones o entidades privadas en los que ha prestado los servicios referidos, bien como autónomo o por cuenta ajena (según modelo del Anexo III del PCAP). En todo caso, la declaración responsable contendrá descripción detallada de los servicios prestados, fecha de los mismos, así como una referencia identificativa de los mismos (como número de expediente).
- Un certificado de la Administración o una declaración responsable de la entidad privada, válidamente emitidos, donde conste la realización de los servicios en los que el trabajador o trabajadores que vayan a estar adscritos al contrato han prestado los servicios referidos. En todo caso, el certificado o declaración responsable indicados identificará los servicios referidos (denominación del servicio, descripción detallada, fecha del mismo, y número de expediente), sin que sea necesario que, en dichos documentos, se identifique al trabajador o trabajadores.

Para la correcta acreditación de este criterio (y su consecuente valoración), los eventos identificados en la declaración responsable indicada en el apartado a) anterior deberán coincidir con los eventos identificados en la documentación indicada en el apartado b) anterior.

ECOSTUDI SIMA SLP presenta los apartados a) y b) descritos en el Pliego. Sin embargo, tal y como dispone el PCAP en la citada cláusula, para la valoración es necesario que los eventos identificados en el apartado a) coincidan con los eventos identificados en el apartado b). Se presenta por la mercantil un certificado de un Ayto. que no coincide con los eventos identificados en la declaración responsable de ninguno de los 3 trabajadores apartados.

URBAN GREEN CLUB S.COOP.AND. hace referencia a que dispone de 3 trabajadores con experiencia, pero no aporta documentación alguna al respecto de la indicada en la cláusula 10.2.2.2. del Anexo Cuadro de Características del Contrato del PCAP.

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	skQqf3m9qV1NCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Braulio Rafael Romero Garces - Administrativo del Consorcio del Sector II Gestión Residuos de Almería	Firmado	30/07/2024 08:09:02
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/07/2024 19:14:44
	Manuel Elias Reina Perez - Inspector del Consorcio del Sector II Gestión de Residuos de Almería	Firmado	29/07/2024 19:03:05
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/07/2024 14:18:49
	Jorge Velazquez Capel - Gerente del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/07/2024 14:12:13
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/skQqf3m9qV1NCyYxB%2FPNYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Así, deberá notificarse mediante dirección electrónica habilitada o mediante comparecencia electrónica, que deben **subsanan el contenido del sobre nº 3, en el plazo de tres días**, a las siguientes empresas licitadoras:

Empresa Licitadora	Motivo
ECOSTUDI SIMA SLP	Para la correcta acreditación de los criterios de la cláusula 10.2.2.2 los eventos identificados en la declaración responsable indicada en el apartado a) deberán coincidir con los eventos identificados en la documentación indicada en el apartado b) anterior. No coinciden los eventos.
URBAN GREEN CLUB S.COOP.AND.	No presenta documentación alguna para valoración a pesar de hacer referencia a que si dispone de los trabajadores con experiencia. Debe acreditar ese extremo de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.2.2.2

Y siendo las 14:04 h., del día de la fecha, por la Presidencia, se da por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de la Mesa, de lo que como Secretario, doy fe.

LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	skQqf3m9qV1NCyYxB/PNYw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Braulio Rafael Romero Garces - Administrativo del Consorcio del Sector II de Gestión Residuos de Almería		Firmado	30/07/2024 08:09:02
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	29/07/2024 19:14:44
	Manuel Elias Reina Perez - Inspector del Consorcio del Sector II de Gestión de Residuos de Almería		Firmado	29/07/2024 19:03:05
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	29/07/2024 14:18:49
	Jorge Velazquez Capel - Gerente del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	29/07/2024 14:12:13
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/skQqf3m9qV1NCyYxB%2FPNYw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

